

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

367
00361

22 ENE. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,*
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El instructivo N° 001 de fecha 10 de Diciembre del 2009, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinario, para el día Sábado 12 de Diciembre del 2009, a objeto de que se habilitarán las postas de Primeros Auxilios, que funcionarían en los locales de votación durante el " Acto Eleccionario Presidencial y de Parlamentarios año 2009 ", funciones que en cada caso se señalan., a contar desde las 12:00 y hasta las 18 horas.
- 2.- A través del Memorando N° 121 de fecha 08 de Enero del 2010, mediante el cual el Jefe del Depto. de Salud Certificó el tiempo trabajado, de los funcionarios que se detallan a continuación, adjuntando cuadros de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

- 1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	Actividad
José García Vergara	06 hrs.	50 %	Administrativo
Pamela Lucero Ardizzoni	06 hrs.	50 %	Administrativo
Ingrid Carrera Stegmann	06 hrs.	50 %	Auxiliar de Servicio
Victor Acevedo Leiva	06 hrs.	50 %	Auxiliar de Servicio

- 2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"